



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista  
Concejal Nicolás Pelloli**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	13 ABR. 2026 Hs. 10:53
Numero:	265 Fojas: 3
Expo. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Darana Ayelen  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

**Nota N° 102 /2026  
LETRA: B.P.J - N.P**

**Ushuaia, 13 de abril de 2026**

Sra. Presidenta

Concejo Deliberante de Ushuaia

Abog. MUÑIZ SICCARDI Gabriela

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo de Concejales y Concejales, a fin de remitir el proyecto de ordenanza para adherir a la Ley Provincial N°1246, la cual declara y conmemora el 28 de julio de cada año como el "Día Provincial de la Integridad Territorial Argentina".

Solicitamos el acompañamiento de nuestros pares, saludamos a Ud. atentamente.

Nicolás Pelloli  
Concejal Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista  
Concejal Nicolás Pelloli

## FUNDAMENTOS

Como vecinos y vecinas de la ciudad de Ushuaia, la Cuestión Malvinas nos atraviesa profundamente por ser parte de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, así como también por ser la capital de aquellas islas ilegalmente tomadas por los ingleses.

La fecha 28 de julio tiene relevante importancia puesto que, en ese mismo día pero del año 1520, se confeccionó, por mano de Andres de San Martín, cosmógrafo de la expedición magallánica, el primer mapa de las Islas Malvinas, prueba fundamental que funciona como elemento trascendente en la base jurídica que compone el reclamo argentino por las islas, toda vez que fueron heredadas al pueblo argentino tras la caída de la Corona española en el territorio nacional.

De la misma forma en que adherimos en su momento a la Ley Provincial N°1413, en este caso, consideramos acertado y muy importante adherirnos de igual forma a la Ley Provincial N°1426, que reconoce la fecha mencionada como de vital importancia en todo aquello que sustenta el reclamo legítimo por el territorio de ultramar, y cuyo reclamo no se piensa dejar hasta tanto el Reino Unido las devuelvan, como es debido desde hace mucho tiempo.

Es entonces que, en razón de todo lo expuesto anteriormente, y como forma de volver a alzar la voz y de seguir dejando clara la postura firme respecto de la soberanía argentina indiscutible sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, así como también de la porción reclamada sobre la Antártida, solicito a mis pares el acompañamiento para el presente proyecto de ordenanza.

Nicolás Pelloli  
Concejal Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista  
Concejal Nicolás Pelloli

## PROYECTO DE ORDENANZA

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

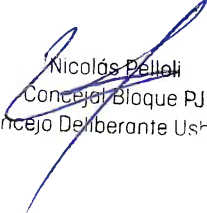
ARTÍCULO 1°.- Adherir a la Ley Provincial N°1426 de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que declara el día 28 de julio como "Día Provincial de la Integridad Territorial Argentina"

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaria de Políticas Ambientales, Culturales y Educativas de la Municipalidad de Ushuaia, o el área de similares funciones que en un futuro la reemplace, a realizar acciones tendientes a recordar, destacar y reflexionar sobre el hecho histórico ocurrido en el marco de el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_

  
Nicolás Pelloli  
Concejal Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia